



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SETENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 120/2016-INC1.

ACTOR: AMBROSIO LEÓN
RODRÍGUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de diciembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**.-----

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 120/2016-INC 1.

ACTOR: AMBROSIO LEÓN
RODRÍGUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

**XALAPA, VERACRUZ, A OCHO DE DICIEMBRE DE DOS
MIL DIECISÉIS.**

La Secretaria Erika García Pérez, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con el estado que guardan las actuaciones y con la documentación siguiente:

1. Oficios OPLEV/SE/1172/XII/2016 y OPLEV/SE/3762/2016 con sus respectivos anexos, signados por Hugo Enrique Castro Bernabe, en su carácter de Secretario del Organismo Público Local Electoral de Veracruz¹, mediante el cual da contestación al acuerdo de treinta de noviembre del año en curso, remitiendo al efecto documentación atinente al asunto que nos ocupa.

2. Oficios SPAC/DACE/7416/P/2016 y SPAC/DACE/7403/P/2016 signados por José Antonio Ponce del Ángel, Subprocurador de Asuntos Contenciosos de la

¹ En lo subsecuente OPLE Veracruz.

Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz², mediante el cual da contestación al requerimiento efectuado mediante el acuerdo ya citado.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

Agréguese a autos los oficios y la documentación de cuenta a fin de que surta los efectos legales conducentes:

I. **CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO.** Téngase dando cumplimiento al requerimiento efectuado por esta autoridad al Secretario Ejecutivo del OPLE Veracruz; al Subprocurador de Asuntos Contenciosos de la Procuraduría Fiscal de la SEFIPLAN del Estado; sin que este implique tener por cumplida la sentencia, toda vez que es un aspecto a decidir en la resolución incidental.

II. **VISTA.** Con fundamento en el artículo 141, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ORDENA DAR VISTA** al actor con el informe y documentación de cuenta; por lo que se instruye a la Secretaría de este Tribunal que previo cotejo con su original, certifique las constancias pertinentes para hacerlas llegar al accionante y con ello, en un término de **veinticuatro horas** contadas a partir de que le sea notificado este proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga y remita la documentación que considere pertinente; en el entendido que de no desahogar la vista en el plazo concedido, se resolverá el incidente con las constancias que obren en el cuaderno.

² En adelante SEFIPLAN



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

Asimismo, de no recibirse documentación en atención al presente proveído, una vez fenecido el plazo señalado, remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE: personalmente al actor en el domicilio señalado en los autos del expediente principal; por **estrados** a los demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante la Secretaria Erika García Pérez, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

